

Traducción por amotinadxs con la colaboración de
Contrainfo.

Contacto: amotinadxs@yahoo.com

contrainfo@espiv.net

<http://contrainfo.espiv.net/>

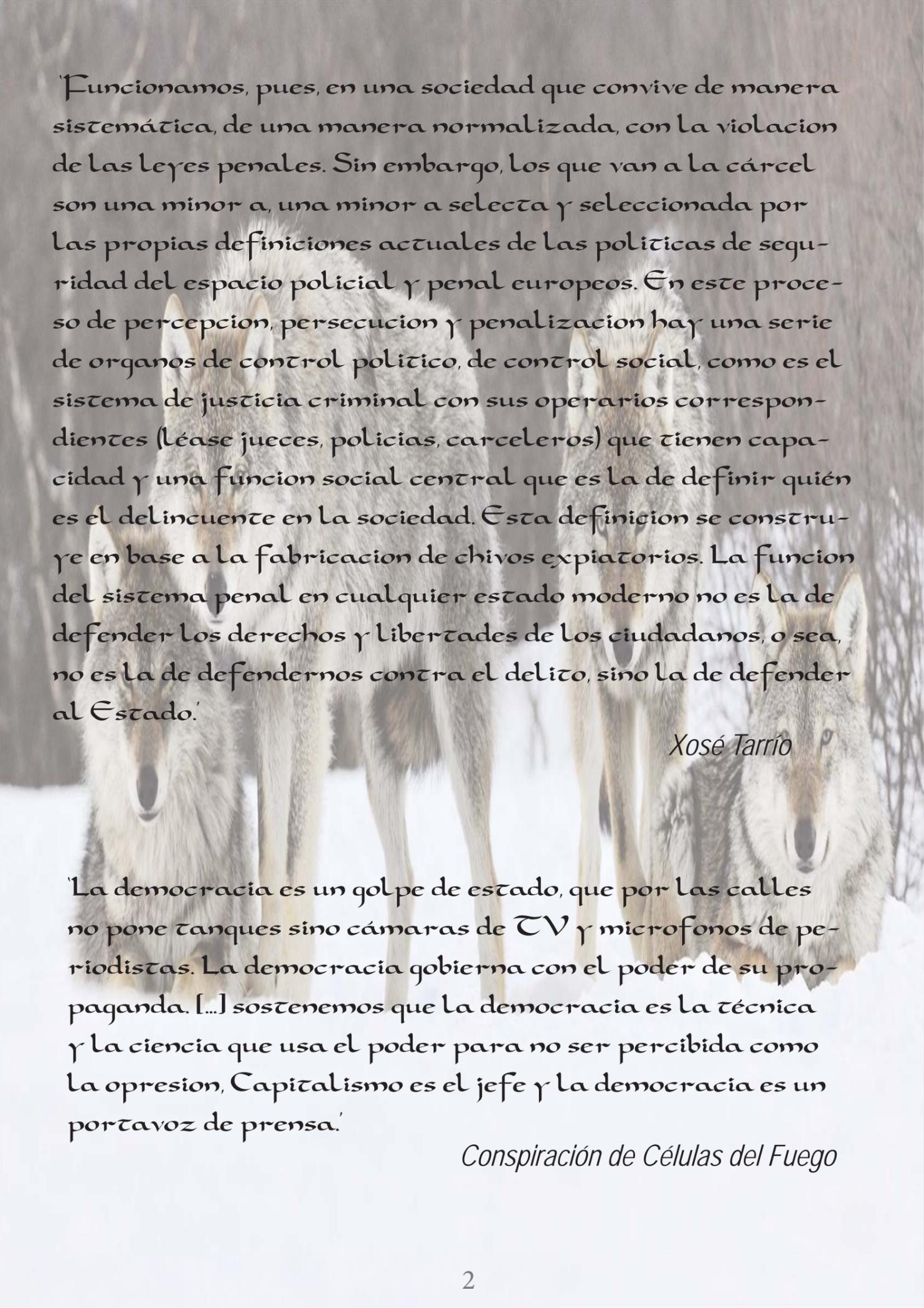


La cárcel y su mundo

Reflexiones para una sociedad
sin jaulas



Massimo Passamani

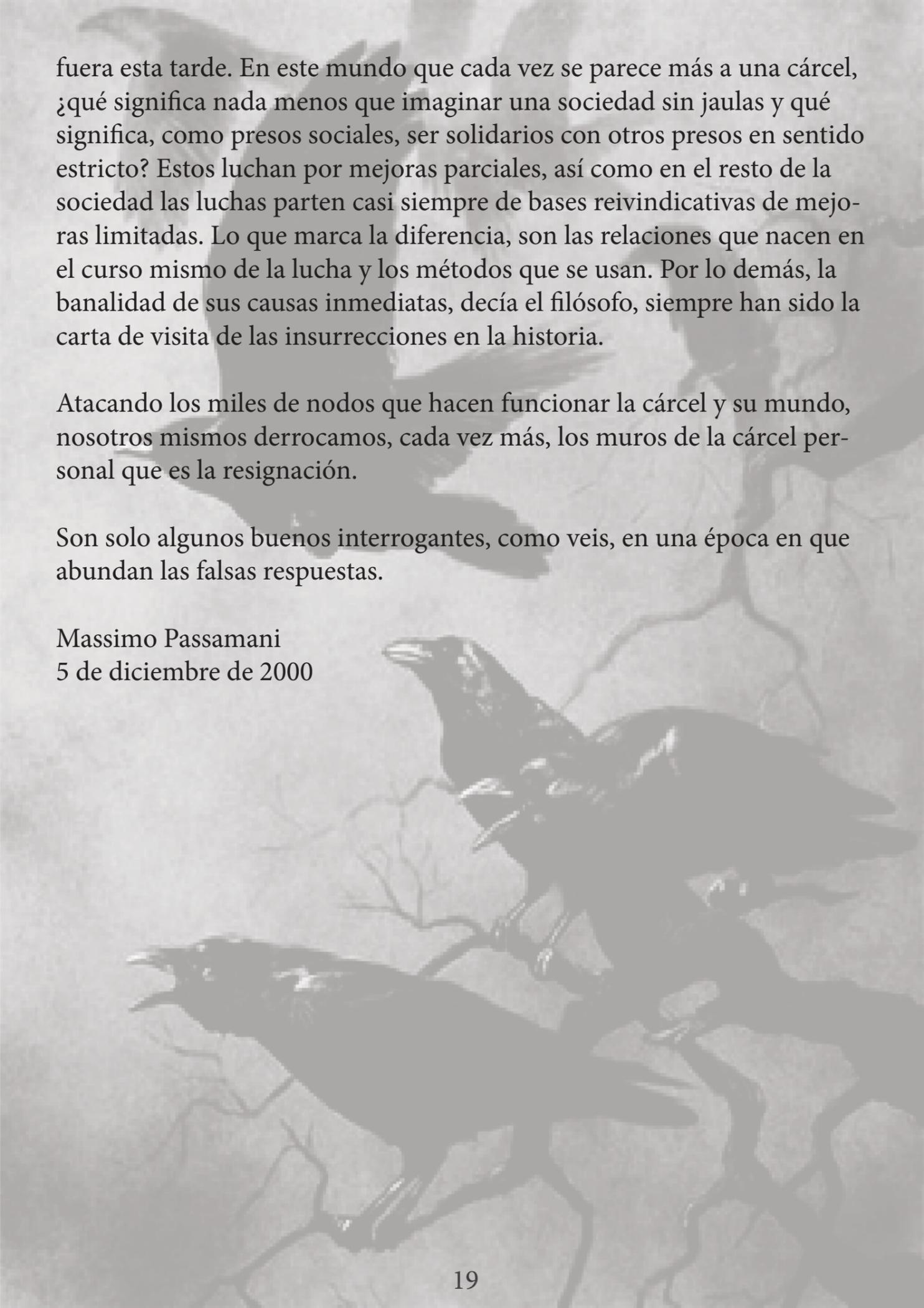


‘Funcionamos, pues, en una sociedad que convive de manera sistemática, de una manera normalizada, con la violación de las leyes penales. Sin embargo, los que van a la cárcel son una minoría, una minoría selecta y seleccionada por las propias definiciones actuales de las políticas de seguridad del espacio policial y penal europeos. En este proceso de percepción, persecución y penalización hay una serie de órganos de control político, de control social, como es el sistema de justicia criminal con sus operarios correspondientes (léase jueces, policías, carceleros) que tienen capacidad y una función social central que es la de definir quién es el delincuente en la sociedad. Esta definición se construye en base a la fabricación de chivos expiatorios. La función del sistema penal en cualquier estado moderno no es la de defender los derechos y libertades de los ciudadanos, o sea, no es la de defendernos contra el delito, sino la de defender al Estado.’

Xosé Tarrío

‘La democracia es un golpe de estado, que por las calles no pone tanques sino cámaras de TV y microfones de periodistas. La democracia gobierna con el poder de su propaganda. [...] sostenemos que la democracia es la técnica y la ciencia que usa el poder para no ser percibida como la opresión, Capitalismo es el jefe y la democracia es un portavoz de prensa.’

Conspiración de Células del Fuego



fuera esta tarde. En este mundo que cada vez se parece más a una cárcel, ¿qué significa nada menos que imaginar una sociedad sin jaulas y qué significa, como presos sociales, ser solidarios con otros presos en sentido estricto? Estos luchan por mejoras parciales, así como en el resto de la sociedad las luchas parten casi siempre de bases reivindicativas de mejoras limitadas. Lo que marca la diferencia, son las relaciones que nacen en el curso mismo de la lucha y los métodos que se usan. Por lo demás, la banalidad de sus causas inmediatas, decía el filósofo, siempre han sido la carta de visita de las insurrecciones en la historia.

Atacando los miles de nodos que hacen funcionar la cárcel y su mundo, nosotros mismos derrocamos, cada vez más, los muros de la cárcel personal que es la resignación.

Son solo algunos buenos interrogantes, como veis, en una época en que abundan las falsas respuestas.

Massimo Passamani
5 de diciembre de 2000

dad de criminal, encasillar a quien trasgrede las reglas de esta sociedad monstruosa como un enfermo que necesita tratamiento, significa no solo ponerlo en manos de especialistas que lo torturarán, tal vez, científicamente y sin que se vea sangre, pero significa también considerarlo incapaz de determinar por sí mismo lo que es justo o erróneo. ¿Qué significa luchar por un mundo sin barrotes, qué significa, pues, destruir la cárcel, esa cosa abominable que es encerrar bajo llave a hombres y mujeres, por no construirla nunca más? ¿Y qué significa unir esta perspectiva de destrucción de la cárcel, como destrucción de la represión, de la paz social,

del Derecho, que actual- las cárceles? desde esta cárcel, ser so- actualmente evidentes- todas las pri- este será siem- una minoría), los aspectos que no existen duos dentro



para las luchas mente existen en ¿Qué quiere decir, destrucción de la lidarios con quien, detenido, lucha te no para destruir siones (porque pre el deseo de sino para atenuar represivos? Igual muchos indivi- de la sociedad que

quieran cambiar radicalmente las reglas del juego, no se entiende por qué, por el simple hecho de serlo, los presos deberían alcanzar, quizás, esa conciencia para cambiar su suerte propia y la del resto. Y aquí el problema se amplía de nuevo: las prisiones no son otra cosa que el concentrado de esta sociedad, de sus espacios, de sus tiempos, de su trabajo, de sus concepciones urbanísticas (basta pensar en todos esos edificios que, a mediados de siglo, se iban usando como manicomios, escuelas elementales, cárceles, hospitales, etc., sin que se modificase en nada su estructura, cosa que dice mucho del mundo en que vivimos...). La cárcel está en todas partes, basta mirar alrededor: cámaras de vigilancia en cada esquina, exactamente, como las de la cárcel, control informático cada vez más constante, cada vez más minuciosos en su penetración social, sin olvidar los uniformes siempre presentes de carabinieri y policía, como los de ahí

Sobre el contexto represivo en Italia

Durante el 2012 la acción anarquista se ha ido intensificando en algunos países. Italia es uno de ellos y es por eso que los defensores del orden institucional y el totalitarismo liberal llevaron a cabo diversas operaciones policial-judiciales para detener la extensión de la acción y la solidaridad revolucionaria y acabar con la práctica que cuestiona esta sociedad desde sus cimientos más profundos.

El verano represivo empieza con la Operación Ardire. El 13 de junio se detiene y encarcela a 8 compañerxs y se notifica la investigación de compañerxs encarceladxs en las prisiones griegas (de la organización CCF), suizas (Marco Camenisch) y alemanas (Gabriel Pombo). A finales de diciembre se informa de la liberación de una de las encarceladas, mientras los demás permanecen encerradxs.

El 8 de agosto, en el marco de la Operación Mangiafuoco lanzada por la fiscalía boloñesa, se imputa a 17 personas y se realizan registros en 20 viviendas en la región de Emilia Romagna. Se les acusa de asociación delictiva con finalidad incendiaria y de destrozos provocados por incendio, todo ello agravado por la inevitable finalidad subversiva. Los ataques imputados pertenecen al área de la liberación animal y la crítica de la tecnología, con la clara voluntad de no separarse de la liberación humana y de la tierra.

El 27 de agosto son arrestadxs en la región de Trentino, Massimo Passamani y Daniela Battisti, en el marco de la Operación Ixodidae. Se habla de 43 sospechosxs de asociación subversiva y varios registros en Trento y Rovereto. Massimo ingresa en prisión hasta su salida a primeros de octubre, quedando en arresto domiciliario con las máximas restricciones posibles. Daniela quedó en arresto domiciliario hasta su liberación en octubre.

El 1 de septiembre le seguirá la Operación Thor en la zona de Rávena, donde 13 compañerxs son investigadxs por diversos ataques y bajo las acusaciones de asociación ilícita, agravantes y asociación subversiva.

En Turín, el 14 de septiembre se detiene a dos anarquistas, y se informa de la investigación de una compañera más, bajo la sospecha del ataque contra Roberto Adinolfi, director ejecutivo de la firma nuclear italiana Ansaldo Nucleare, reivindicada por el Núcleo Olga de la FAI-FRI. Ambos compañeros permanecen encarcelados.

Info extraída de Contrainfo

Presentación

Se presenta aquí la traducción de la transcripción de la conferencia con el título 'La cárcel y su mundo. Reflexiones para una sociedad sin jaulas' realizada por Massimo Passamani en Rovereto el 5 de diciembre del 2000 y publicada en italiano en la página web Anarchaos. El coloquio sobre la cárcel formaba parte de tres encuentros sobre el control social y sus enemigos. Las otras dos conferencias del ciclo de encuentros trataban sobre las biotecnologías y sobre la criminalización de lxs inmigrantes.

Si consideramos importante traducir y extender las palabras de Massimo es porque entendemos que la represión del Estado se dirige precisamente a aquellxs que cuestionan el actual sistema en su totalidad con mayor lucidez y con su práctica cotidiana. No es casual que jueces y policías se fijen en lxs que tejen redes de solidaridad activa, en lxs que extienden las ideas revolucionarias mediante la acción y la palabra (sea en debates, conferencias, escritos o páginas web), en lxs que no dejan de cuestionar el orden existente, en lxs que hacen de su vida el lugar de lucha contra todo lo que nos mantiene esclavxs.

por el Estado para encontrar soluciones a problemas creados por el Estado, esconden un hecho: en esta sociedad, el problema de la cárcel puede ser simplemente desplazado, es decir, se puede transformar a la sociedad cada vez más en una inmensa cárcel en una cadena perpetua social, pero no se destruye.

Existe una diferencia profunda entre la perspectiva de abolir la cárcel en esta sociedad, cosa que significaría reforzar el dominio dando un toque de respetabilidad a un orden social profundamente autoritario, y la de destruirlo –lo que significa: destruir todas las condiciones sociales que la hacen necesario. Esto es una cosa completamente diferente. Paradójicamente, la única perspectiva no utópica no es la de pensar que pueda existir el dinero sin el hurto, el poder sin las revueltas, la colonización sin la resistencia; es la de subvertir desde la raíz las condiciones que hacen todo esto necesario, suprimir las clases y derrocar todos los Estados.

El último punto que me gustaría señalar, dejándolo abierto a la discusión, es: ¿qué significa entonces luchar por una sociedad sin cárceles, es decir, no solo por destruir las prisiones y el mundo que las construye, sino también por no construirlas nunca más? Significa repensar de modo radical, no solo el problema de la regla y el acuerdo, sino también el problema de cómo hacer frente a la resolución de conflictos que se dieran en cualquier contexto social –sin ofender a todos los propagandistas socialistas y también anarquistas del pasado. Si esta sociedad, con el grado de putrefacción que ha alcanzado, no nos deja claro el ser optimistas ante la suerte de una transformación radical del mundo, nos plantea el problema de cómo afrontar de forma diferente el conflicto: ya no con la mentalidad ortopédica (no estás de acuerdo con determinadas reglas, no voy a revisar las reglas mismas, dado que las hemos establecido de común acuerdo, digo simplemente que eres enemigo de un modelo, modelo universalmente aceptado y, por tanto, otra vez coercitivo y, si no te meto en la cárcel, te meto en algún manicomio, te considero loco, te hago curar por la ciencia que te pondrá en tu sitio). Estas soluciones son, de la misma manera, autoritarias y, quizás, hasta más totalitarias, porque si la cárcel al menos considera al criminal consciente y resuelto en su identi-

Han sido varios profesores universitarios, personas de bien, generalmente de izquierda y con excelentes intenciones pedagógicas, quienes han comenzado a hablar de la abolición de la cárcel en esta sociedad. La cárcel tal y como es, en el fondo, no les gusta a las almas devotas de la izquierda, porque confinar bajo llave a hombres y mujeres, fundamentalmente pobres, es una cosa desagradable y degradante, tanto que estos bellos personajes son los primeros en decir que la función reeducadora de la punición es una mentira manifiesta, porque la cárcel no ha reeducado nunca a nadie; al contrario –añado –, es una academia del crimen: aquellos que han entrado porque no podían o no querían trabajar no hacen otra cosa que organizar mejor su actividad criminal futura. Para todos estos iluminados, por tanto, la cárcel es algo desagradable, es algo que tendría que ser modificado o, si es posible, borrado de esta sociedad. Evidentemente, estos profesores se dan cuenta de que, en una sociedad basada en reglas coercitivas decididas por una minoría que domina al resto de la población, el problema del castigo no es la solución. Si se pudiera abolir la cárcel, sería solo para sustituirla por otras formas más sociales, menos ligadas a una institución total (identificada con un edificio bien definido, con funcionarios bien definidos, etc.), como brazaletes electrónicos en las piernas, esas cadenas casi invisibles capaces de crear una nueva figura: el detenido social. Nada de esto asegura el abrir la cárcel ni lleva a menos cárceles en la sociedad; simplemente, hace que la sociedad sea más parecida a una cárcel. En el mismo sentido se dirigen las propuestas de reconciliación entre las víctimas de determinados robos y sus autores. Por ejemplo, los métodos propuestos por la democracia escandinava, más desarrollada desde el punto de vista de estas formas limpias de punición social, son del tipo: si me has robado el estéreo, en lugar de mandarte a la cárcel – hospitalidad forzada y forzosa que entre otros soy yo quien paga como contribuyente-, me pongo de acuerdo con tu juez y, quizás, una vez al mes vienes y me arreglas la fachada del edificio, me echas una mano en cortar el césped. Estas propuestas, ideadas por quien es pagado



La cárcel y su mundo.

Reflexiones para una sociedad sin jaulas.

Algunas palabras antes de entrar en el tema de esta tarde: la cárcel y su mundo. Antes de nada, no será una reflexión de corte histórico, sobre las causas históricas de la cárcel, porque sobre este tema ya hay muchos libros que incluso forman parte de la normalidad académica; existe la flor y nata de las tesis de licenciatura sobre la cárcel, muchas tesis que demuestran la estrecha relación entre el nacimiento y desarrollo del capitalismo y el nacimiento y transformación de la cárcel, y, por tanto, la relación entre fábrica, clínica, prisión y demás. Textos, en cantidades abundantes, más o menos profundos, a veces, bastante interesantes y sobre los que no habría mucho que añadir. Por tanto, no es una perspectiva de este tipo la que me interesa: quien espere una conferencia de este tipo, creo que saldrá defraudado. Y lo mismo sobre la relación entre la cárcel y la sociedad de hoy, es decir, sobre el sistema que gira en torno a las prisiones, sobre esto, la reflexión también será bastante superficial, no se profundizará de forma específica. En realidad, lo que me interesa es una reflexión de tipo ético, entendiendo ética por un modo de ser, un modo de vivir y un modo de autodeterminarse, esto es, de elegir los instrumentos y la finalidad de las relaciones propias. Así, un concepto de ética que asume en sí mismo las dos acepciones del término: la ética como dimensión individual (el conjunto de valoraciones que cada individuo da a sus elecciones, el sentido de su vida, sus relaciones, etc.) y, también, una dimensión por así decir colectiva, es decir, relativa al espacio en que estas elecciones, estas valoraciones, estas relaciones se realizan, se modifican. Dos acepciones que coexisten en las mismas palabras que utilizamos para explicar estos conceptos. Ya sea ética o moral, de hecho, remiten a un concepto de costumbres, normas sociales, genius loci, es decir, de usos ligados a una zona determinada; al mismo tiempo, y cada vez más, durante el último siglo, el concepto de ética remite a algo profundamente individual, singular y relativo a la unicidad de cada individuo. Creo que estos aspectos estarán copresentes en estas reflexiones. Reflexiones más bien rápidas, porque el inventario de cuestiones, de problemas es muchos más amplio y yo no pretendo, de ninguna manera, zanjar el asunto.

Cuatro puntos sobre los que reflexionar, nada más. La pregunta fundamental, la que todos los libros eluden siempre, dejándola al margen o tendiendo a confundir de modo más o menos eficaz, esta pregunta fundamental es: si la cárcel significa punición, castigo, pena, evidentemente, hace referencia a la transgresión de una determinada regla (de hecho, la punición interviene en el momento en que la regla se trasgrede, se viola). Ahora, la transgresión de la regla remite a su vez al concepto mismo de regla, es decir, a quién decide –y cómo– las reglas de una sociedad. Esta es la cuestión que los distintos operadores del sector, los expertos, no afrontan nunca. Esta es la cuestión que contiene todas las demás y que, si se desarrolla hasta el final, amenaza con derrumbar todo el edificio



social y, con él, sus prisiones. ¿Quién decide, y cómo, las reglas de esta sociedad? Está claro que todas las chácharas que se cuentan sobre el poder del ciudadano (“el ciudadano, esa cosa pública que ha suplantado al hombre”, decía Darien), sobre la participación directa, se muestran cada vez más como lo que realmente son, mentiras. Decidir, en esta sociedad y en todas las sociedades basadas en el Estado, en la división de clases, en la propiedad, lo hace una reducida minoría de individuos que se autodenomina representantes del “pueblo” y que imponen, basándose en determinados poderes ejecutivos (coercitivos), sus reglas. Esta definición, más bien genérica, resalta de inmediato que regla y ley, acuerdo y ley, no son sinónimos. La ley no es una regla como las demás, es una forma

ciudadano, porque no tiene los documentos en regla, porque no le dejan pasar en las fronteras, para quien es forzado a condiciones de clandestinidad, de invisibilidad social, para mujeres y hombres como estos (y hoy son millones), el presunto contrato ha sido violado para siempre, en el momento en que no garantizan ni siquiera los medios de subsistencia. Ahora bien, incluso filósofos que eran de todo menos libertarios, de todo menos partisanos de la emancipación individual y social, sostenían que cuando un contrato se viola unilateralmente, quien sufre los efectos tiene todo el derecho de ir y tomar esos bienes, esas riquezas, esas condiciones que le han sustraído; si no



tiene ningún acceso a este mundo de la propiedad es necesario y justo que ataque ese mundo alargando las manos sobre las riquezas, es decir, robando. Dentro de esta sociedad, aunque el problema parezca numéricamente poco consistente, porque son pocos en términos generales a los que se recluye, el chantaje de la cárcel pesa sobre millones de individuos. La supervivencia se hace cada vez más precaria, basta pensar en las razones concretas por las que la mayor parte de ellos acaba en la cárcel procesados y después condenados y reclusos; se trata, en su gran mayoría, de pequeños delitos, hurtos, tráfico que un ordenamiento legislativo diferente podría no considerar como delitos mañana, y así cancelar de un solo golpe todo aquello que durante décadas ha sido considerado crimen. Y esto hablando de la universalidad de los principios que deberían valer en cualquier lugar y en cualquier época. Las razones sociales del crimen son tan evidentes, que los reformadores del Estado deben hacer cómo que hacen algo.

ficiales, a su vez portadores de nuevos desastres, la imaginación se congela, se coloniza; ninguna alternativa es posible y por lo tanto todo continúa mediante consenso negativo, por no-disenso. Pero evidentemente no todos estamos de acuerdo con estas reglas.

Si nos tomamos al pie de la letra la ideología dominante, la liberal, se nos dice que el vivir social es el resultado de un contrato estipulado del que no se sabe bien ni el cuándo ni el por quién, en cualquier caso, por generaciones anteriores, ante el que las generaciones presentes no pueden hacer otra cosa que adaptarse: esto ya es más bien indicativo del modo de concebir los acuerdos, establecidos una vez no se sabe bien el por quién y que después debería vincular (la ley, precisamente) el resto del tiempo a todas las generaciones futuras de la humanidad. En todo caso, estas estupideces las contaron también filósofos bastante acreditados y por tanto se dice, este “se” impersonal que es todos y nadie, que esta sociedad es fruto de un contrato. Ahora bien, es evidente que cuando existen millones de individuos (porque siempre hay que pensar con un ojo puesto en el planeta y en la historia, desde el momento en que el Poder quiere empujarnos a pensar en un eterno presente que no tiene ninguna referencia con el pasado y, sobre todo, nos cierra los ojos ante el funcionamiento del modelo democrático a escala planetaria) a quienes se les niega incluso el mínimo vital, este contrato social es una tomadura de pelo asesina. Cuando se habla de democracia, no hay que tener presente solo la televisión, las compras de Navidad, los coches nuevos y las consecuencias que todo esto implica a nivel social y psicológico; hay que tener presente también los campos de trabajo forzado en Indochina, el hambre de las poblaciones del sur del mundo, las guerras sembradas por todo el planeta, porque todo esto es la periferia de nuestras ciudadelas democráticas. El mismo orden capitalista democrático que asegura a determinados súbditos, en vistas a un determinado desarrollo político, económico, burocrático, un cierto modo de vivir, impone a otros que se pudran en las reservas, en los guetos. Si nos metemos en el asunto de tomar al pie de la letra esta ideología del contrato social –del que las diferentes teorías ortopédicas son el simple corolario– se hace evidente entonces que para quien no tiene de qué vivir, para quien ni siquiera es considerado

particular de concebir y definir la regla: la ley es una regla autoritaria, es una regla coercitiva impuesta, además, por una reducida minoría. Ahora bien, es posible concebir un modo completamente distinto de definir las reglas, o dicho de otra manera, de tomar acuerdos. Por tanto, si no hay coincidencia entre acuerdo y ley, la pregunta fundamental es: ¿cómo se puede castigar a un individuo o conjunto de individuos en base a una reglas coercitivas, esto es, leyes que nunca han suscrito, que nunca han aceptado libremente, que nunca han establecido? Esta es una cuestión extremadamente simple, pero que nunca se formula.

Sin plantear aun la pregunta de qué significa concebir las relaciones entre individuos en términos de punición, castigo, pena; sin plantear aun esta cuestión, es necesario preguntarse si es legítimo, justo, útil, agradable, que un individuo, un conjunto de individuos, sean reprimidos, castigados, encerrados, torturados por la transgresión de normas que nunca han concebido ni suscrito. Es esta la cuestión fundamental a la que se intenta encontrar respuesta, una respuesta que a pesar de ser teórica, debe hacerse espacio en la práctica. Ahora, evidentemente, en la misma forma en que planteo aquí el problema a contraluz, se puede ver cómo pienso afrontarlo.

El libre acuerdo es la posibilidad y la capacidad que varios individuos, más o menos numerosos en su asociación, tienen de establecer en común determinadas reglas para realizar su actividad, actividad cuyas finalidades e instrumentos controlan. Sin este control de las finalidades y los instrumentos del actuar propio, no existe autonomía alguna, que es exactamente la capacidad de asignarse las propias reglas. Existe entonces el dominio, el ser dirigidos por otros, por tanto, la explotación. Justo porque esta sociedad no se basa en el libre acuerdo, esto último se desarrolla solo dentro de pequeños grupos donde existe la conciencia de la posibilidad de tener relaciones de reciprocidad, de libertad, por lo tanto, sin formas coercitivas; pero más allá de pequeños grupos que, de forma conflictiva con la sociedad, buscan vivir de este modo, en este orden de cosas no existe una posibilidad parecida, porque precisamente vivimos en una sociedad basada en la división de clases, en el dominio y en el

Estado que, de alguna manera, es producto y garante de esta división de clases y de este dominio. Entonces se entenderá porqué esta sociedad tiene la prisión como centro, se entenderá porqué y para quién existe esta prisión. Y, partiendo justo de esta reflexión, se puede entender el problema de la punición y, así, el del derecho y, aun más concretamente, del código penal en el que los jueces basan sus sentencias que encierran bajo llave a hombres y mujeres en cualquier parte del mundo, en el que los policías encuentran la autoridad para arrestar, los carceleros para vigilar, el asistente social de la cárcel para invitar a la calma y la colaboración, el cura para encontrar materia funcional a sus prédicas sobre el sacrificio, la renuncia, la culpa (por citar algunos de los que garantizan este sistema social). Partiendo de esta reflexión uno se puede dar cuenta de que, en la sociedad actual, la cárcel es un problema insuprimible, porque el problema del crimen, es decir, de la transgresión de las normas coercitivas (las leyes) es un problema fundamentalmente social. Por decirlo de otra forma: mientras existan ricos y pobres, existirá el robo; mientras exista el dinero, no habrá nunca suficiente para todos; mientras exista el poder, nacerán siempre sus fuera de la ley. Por lo tanto, dándole la vuelta a la cuestión, la cárcel es una solución estatal a los problemas estatales, es una solución capitalista a los problemas capitalistas. El problema del robo, al igual que el de todos esos crímenes que tienden a discutir el orden social, como las revueltas, las resistencias, las luchas insurreccionales, etc., todos estos problemas están vinculados a la raíz misma de esta sociedad. Es evidente que estamos todavía en el ámbito de las reivindicaciones. Las respuestas solamente pueden venir de una práctica social desde la que es posible delinear únicamente algunas perspectivas. Precisamente, porque hablar de estos problemas formulados así no nos permite salir de ese imagen social donde solo ahí tienen sentido.



más simplemente y sin adornos: no existe otra cosa. Por lo tanto, dado que no existe otra cosa, porque o ha terminado ya en la basura de la historia o es impracticable, entonces no queda más que resignarse y aceptar esta sociedad. Esta condición, más que ser una condición de consenso, entendiendo consenso como un asentir consciente, directo y libre a determinadas situaciones, a determinados acuerdos, es la de un consenso por defecto, esto es, un no-disenso: se vive en esta sociedad simplemente porque no se consigue imaginar y practicar cualquier cosa diferente. (Y esto nos remite nuevamente al discurso inicial sobre la diferencia entre libre acuerdo – condición de reciprocidad – y leyes – condición de jerarquía). Todo lo que esta sociedad vende como Progreso, como metas a alcanzar, es cada vez más manifiestamente impresentable, porque los desastres producidos por este modo de vida (en forma de opresiones, de hambrunas, de catástrofes enmascaradas como naturales pero en realidad profundamente sociales) están ante los ojos de todxs. El poder mismo, esa megamáquina en la que la política, la economía, la burocracia, el comando militar se confunden, apuesta hoy por un discurso catastrofista: el mundo se dirige al desastre evidente, pero dado que somos nosotros quienes lo hemos creado –nos dicen los expertos pagados para serlo–, somos también los únicos poseedores de la clave para resolverlo. Así, dentro de este baile inmóvil de disfraces sociales y de remedios arti-

gistratura y la policía, pero al mismo tiempo por todas esas instituciones – sean estas el trabajo, la familia, la escuela, el sistema de los medios de comunicación de masas, etc. – que hacen imposible o extremadamente difícil cualquier pensamiento crítico y, por tanto, cualquier voluntad de transformar radicalmente la vida propia; en resumen, esa trama de relaciones, de palabras y de imágenes que presenta el actual orden de las cosas no como un producto histórico, y, por tanto, como todos los productos históricos, modificable, sino como un hecho natural que nadie tiene la posibilidad ni el derecho de poner en entredicho. Así, si nosotros vemos la cárcel (y, más en general, la represión cuyo ejemplo es la cárcel) como una prolongación de esas normas sociales que cotidianamente nos imponen una supervivencia cada vez más privada de sentido, entonces, vemos que la cárcel es un espectro que se agita contra los inquietos que podrían, en un determinado momento de su vida, ponerle fin a esta forma de sobrevivir, a esta forma de estar atados en sociedad y luchar para conquistar la libertad, una dignidad diferentes. Este espectro se agita continuamente ante los ojos capaces de mirar más allá, de lanzarse más allá de las jaulas sociales.

Desafortunadamente –y esta es la paradoja de la sociedad en la que vivimos– esos ojos son pocos, porque ese deseo de rebelarse ya es un esfuerzo, un salto que se conquista con dificultad, porque para vencer, muchas veces, no es ni el miedo al castigo, miedo que afecta solo a quienes, por un motivo u otro, se meten en el problema concreto de transgredir las reglas de una manera que no conviene a esta sociedad, para todos los demás basta el chantaje, continuo e incesante que es el vivir civilmente, el vivir socialmente con todas sus obligaciones y sus prestaciones. Incluso antes de este miedo al castigo, es decir, la represión preventiva es la incapacidad de imaginar una vida diferente: sin tener una alternativa –no como modelo social, sino como proyecto de vida, de modificación de lo existente–; sin tener esta alternativa en la cabeza, no queda más que aceptar este mundo. De hecho, en la actualidad, para hacernos aceptar esta sociedad, la propaganda dominante ya casi no usa los argumentos del orden justo, aceptados en base a los sacrosantos principios de la propiedad, del derecho, de la moral (la suya, evidentemente), sino que dice

La historia de la cárcel está profundamente ligada a la historia del capitalismo y del Estado, y esta última está profundamente ligada a todas las resistencias, todas las luchas, las insurrecciones y las revoluciones a manos de los explotados, los desposeídos de todo el mundo para desembarazarse –a veces, con intenciones de libertad real y otras con retornos a la represión aun peores, aun más brutales–, para deshacerse del capitalismo, el dinero, la propiedad, la división de clases, el Estado. Durante los dos últimos siglos, porque sustancialmente el origen de la cárcel tal y como lo conocemos nosotros no va más allá en la historia (no es que antes no existiese el problema de la exclusión, del exilio de la sociedad, o incluso de la tortura y la eliminación física, pero el lugar concreto, espacialmente definido, que es la cárcel no existía), el problema de las prisiones ha estado presente en todos los movimientos de emancipación, de transformación radical de la sociedad. Siempre ha estado presente en las reflexiones y también en los argumentos de propaganda, que se podían resumir de esta manera: si distinguimos dos tipos de crimen (se trataría de una distinción por amor a la claridad, porque en realidad el contexto social y sus transformaciones son siempre mucho más complejos, mucho más articulados y por tanto mucho más difíciles de catalogar), los que podemos definir como de interés, es decir, ligados al dinero, a la necesidad en el interior de esta sociedad de tener dinero para sobrevivir, y los pasionales. Ahora bien, es evidente –argumentaban estos revolucionarios – que los primeros, o sea, los de los intereses, están profundamente ligados a esta sociedad: para ellos o se concibe un mundo en el que no hay quienes acaparan los instrumentos, las riquezas y todo lo que es necesario para vivir y otros que, empujados por la necesidad, son forzados o a prostituirse como trabajadores asalariados o a alargar las manos para coger ilegalmente (dado que las leyes están de parte de los propietarios) las riquezas o bien no habrá nunca ninguna solución. Por otro lado, en lo que respecta a los crímenes denominados pasionales, que luego son los más ondeados por la propaganda dominante para justificar la cárcel: también los que, como las violaciones, ofenden más la conciencia de todos; también estos crímenes, si los miramos más atentamente, están profundamente ligados a la sociedad en que vivimos, en el sentido en

que son el producto de la miseria afectiva, incluida la sexual, de la ausencia de relaciones gratificantes en la vida cotidiana, de la miseria de relaciones humanas en general; son el producto de toda esa tensión, de ese estrés, de esa rabia que no se expresa y que vuelve, igual que un huésped indeseado, en forma de tic nervioso, en forma de presencia inconsciente, de violencia estúpida y gregaria. También estos fenómenos – que luego siempre se usan para hacer necesaria, en la mente de los explotados, la



cárcel con toda su estructura social, que se usan como espantapájaros para hacer aceptar la presencia de la autoridad y del orden policial –están, así, profundamente ligados a esta sociedad. En los argumentos de esos viejos compañeros, una sociedad sin Estado y sin dinero, material y pasionalmente rica, habría eliminado automáticamente los llamados crímenes de intereses y reducido cada vez más los llamados crímenes pasionales. ¿Y nosotros?

Es evidente que el concepto de transgresión, de violación de las normas remite a todo pensamiento filosófico, moral, jurídico, político y demás que se ha construido en esta sociedad y que se ha desarrollado, articulado, definido para defender esta sociedad. Hablar de cárcel, en resumen, no significa solamente hablar de la regla y, por tanto, asumir la pregunta radical que todos eluden: quién la establece, en base a qué criterios, qué hace para afrontar un problema como el de la transgresión. Aparte de esto, hace falta preguntarse también qué significa proyectar un modelo de convivencia, de humanidad al que poder juzgar como no ortodoxo,

tachar de ortopédicamente desviado o moralmente inaceptable cualquier comportamiento, cualquier elección, cualquier decisión que no se repite, que no se somete a ese modelo. He usado el concepto de “ortopedia” ya sea porque es un concepto preciso en las reflexiones de varios criminólogos, de varios expertos en desviación, o porque etimológicamente también es un concepto interesante. La necesidad de hacer caminar correctamente (eso es lo que significa “ortopedia”) a todos los individuos por los caminos establecidos por la sociedad, de reprimir sus rutas, sus metas y sus obstáculos, es la fuente inagotable de todas las jaulas. Problema de la regla, por tanto, problema del modelo que se considera superior a los individuos concretos, que es también una forma, esta, de crearse cercos en la cabeza, para reasegurarse frente al aspecto multiforme y, por tanto, aterrador de la vida social. Este modelo actúa, por ejemplo, en el momento en que determinados comportamientos, que ofenden profundamente el sentido de humanidad de todo el mundo, se definen como inhumanos: basta pensar que en alemán inhumano y monstruo se expresan con la misma palabra (Unmensch). Todo lo que es monstruoso se define como inhumano por mantenerlo lejos de sí; determinados actos, determinados comportamientos son tachados de inhumanos, o – y esto es el aspecto penal, jurídico– de criminales.

En esta sociedad, la cárcel no se ve como algo fortuito precisamente porque, en el fondo, hablando de la situación italiana, de 55 millones de habitantes los encarcelados son cerca de cincuenta mil, una cifra que podría parecer irrisoria en relación con lo que estoy diciendo. En realidad, la cárcel es un elemento central, fundamental de esta sociedad; está presente en toda la sociedad y no se confunde solo con esos edificios que físicamente confinan a determinados hombres y determinadas mujeres. ¿Por qué es un eje de esta sociedad? Justamente porque la represión cuya expresión más radical es la cárcel no se entiende como algo diferente al consenso forzado, cuya paz social en la que se basa el orden actual de las cosas, entendiendo por paz social no la convivencia pacífica de las personas, sino la convivencia pacífica entre explotadores y explotados, entre dominadores y dominados, entre dirigentes y ejecutores. Así, la paz social es esa condición producida por órganos muy precisos, como la ma-